JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE Ibagué - Tolima, Marzo Veintiséis de Dos Mil Veintiuno

Radicación:

005-2021-00091-00

Demandante:

BANCO FINANDINA S.A.

Demandado:

MARIA IRMA PRIETO

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por BANCO FINANDINA S.A., y por ser procedente al tenor de la Ley 1676 de 2013, el juzgado,

RESUELVE:

- 1. De conformidad con lo normado en el artículo 60 de la Ley 1676 de 2013, reglamentado por el numeral 2° del artículo 2.2.2.4.2.3., del Decreto 1835 de 2015, se ordena la aprehensión del vehículo de placas JBX-503, Marca KIA, Línea RIC UB EX, Color ROJO, Modelo 2016, Numero de Chasis KNADN411AG6667457 y número de motor G4LAFP152206 de propiedad de la demandada MARIA IRMA PRIETO.
- 2. Para ello se ordena oficiar a la SIJIN Sección Automotores y a la Policía de Carreteras, una vez capturado ponerlo a disposición del presente despacho judicial.
- 3. Reconózcase personería al Dr. MAURICIO HERNANDO SAAVEDRA MC´AUSLAND como apoderado judicial de la parte actora en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIF

GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.012 fijado en la secretaría del juzgado hoy Abril 5 de 2021 a las 8:00 a.m.

> NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ SECRETARIA